



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 390.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 25 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 115/2022 del 22 de abril de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo de Cumbres de las Américas (GRIC) y de la reunión de Pre Avanzada de carácter logístico, a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo de Cumbres de las Américas (GRIC) y de la reunión de Pre Avanzada de carácter logístico, a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de mayo de 2022:

- Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral; y
- Primer Secretario **Jorge Díaz**, Director de Foros Regionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes correspondientes, en el tramo (Washington D.C.-Los Angeles-Washington D.C.), a favor del Ministro **Raúl Martínez Villalba**, Encargado de Negocios a.i., ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, quien participará de la Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo de Cumbres de las Américas (GRIC) y de la reunión de Pre Avanzada de carácter logístico, a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de mayo de 2022.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos 1° y 2° en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 4° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro